



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED

USHUAIA, 07 AGO 2014

VISTO el expediente N° 13708-ED/2.014, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial 859 se establecieron los Ministerios y Secretarías de Poder Ejecutivo Provincial, entre los que se encuentra el Ministerio de Educación.

Que el Decreto Provincial N° 3.063/11, estableció la Estructura Política y Orgánica del Ministerio de Educación.

Que el Decreto Provincial N° 117/13 se modifica la Estructura Política y Orgánica de la Cartera Educativa.

Que a través del artículo 2° de la norma precitada facultó a la suscripta para llevar acabo todos los asuntos referentes al régimen interno del Ministerio.

Que se hace necesario dictar el acto administrativo para adecuar la normativa vigente a las nuevas exigencias orgánicas y estructurales.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Provincial N° 117/13 y el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir de la fecha, las Misiones y Funciones de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, dependiente la Subsecretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, la cual quedará conformada de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1797** /2014.-

G.T.F.
H/L
R. RZ
A.

Lic. *Candara*
Candara Seser MOTINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1797

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

- DE SU ORGANIZACIÓN
- MISIÓN Y FUNCIÓN

DE SU ORGANIZACIÓN: La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR dependerá del/de la Subsecretario/a de Gestión Educativa de la Provincia, y estará a cargo de un/a Director/a Provincial.

- MISIÓN:

Asistir al/a la Subsecretario/a de Gestión Educativa de la Provincia en todo lo atinente a su área específica, elaborando e implementando estrategias edilicias para las áreas de su competencia, que aseguren la consecución de los objetivos fijados por el Gobierno de la Provincia en su política educativa. Promover acciones para el mantenimiento de los diferentes establecimientos educativos de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, a fin de garantizar la continuidad de las actividades educativas de la Provincia.

- FUNCIONES:

- 1.- Integrar el equipo de gestión del Ministerio de Educación de la Provincia.
- 2.- Establecer las condiciones y desarrollar las acciones necesarias para el mantenimiento de la infraestructura de los edificios educativos provinciales a fin de garantizar la habitabilidad de los espacios destinados al desarrollo de la enseñanza, como así también las demás dependencias del Ministerio. Participar en la elaboración y coordinación de los proyectos de obras de construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de los mismos. Todo esto en coordinación con el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
- 3.- Coordinar la elaboración de los planes de relevamiento continuo del estado de los edificios escolares y dependencias administrativas.
- 4.- Programar y acompañar al equipo técnico en inspecciones de obra en los establecimientos educativos públicos y de gestión privada, a fin de dar un efectivo cumplimiento de los requerimientos edilicios, respetando las normativas referidas al diseño, edificación y arquitectura escolar vigentes.
- 5.- Supervisar y coordinar, junto con el personal especializado en seguridad e higiene, el plan de relevamiento continuo de elementos de seguridad e higiene de edificios escolares públicos y dependencias administrativas del Ministerio de Educación, incluyendo la instalación, el cotejo y mantenimiento de los mismos.
- 6.- Elevar al superior jerárquico propuestas de modificaciones de normativas sobre aspectos técnicos, funcionales y reglamentarios referidos al mantenimiento, conservación y adecuación de los edificios escolares de la Provincia, siempre que sean materia de su competencia.
- 7.- Elevar periódicamente al/a la Subsecretario/a de Gestión Educativa, informes acerca del desenvolvimiento de los sectores a su cargo.
- 8.- Participar en la elaboración del presupuesto del área y del Ministerio de Educación en su conjunto.
- 9.- Emitir los instrumentos legales necesarios de su competencia.

G.T.F.
H/1
R/1
A.


Lta. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur